

## La OMC no descarta llevar los tribunales el borrador de prestación farmacéutica de Andalucía

*Iñaki Alonso*

El pacto alcanzado entre la Junta y los colegios de médicos y enfermeros, y que la Consejería de Salud prevé aprobar definitivamente en el plazo de uno a tres meses, comprende una serie de modificaciones al borrador inicial, entre las que destaca la obligatoriedad de que sea el médico el que imponga el primer tratamiento a seguir por el paciente y dejar al enfermero la potestad de cambiar la dosis de fármacos prescrito o incluso cambiar un medicamento por otro



Sevilla (10-2-09).- Los médicos no se fían del precedente que puede crear la prestación farmacéutica que la semana pasada acordó la Junta de Andalucía con los representantes de los médicos y de los enfermeros de la región y que implica la potestad de estos últimos para poder indicar determinados medicamentos. Mientras que el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos mantiene que es un éxito que se retire el término “receta enfermera” de este borrador, desde la Organización Médica Colegial (OMC) se adopta una postura más férrea, en la que se avisa de que no se permitirá “ningún intento de disfrazar o enmascarar la realidad para romper el principio de prescripción que sólo tienen médicos y odontólogos”, según indicó el propio presidente de la OMC, Isacio Siguero, que no descarta la posibilidad de acudir a los tribunales sin se puedan ver afectadas las competencias del médico.

El pacto alcanzado, que la Consejería de Salud prevé aprobar definitivamente en el plazo de uno a tres meses, comprende una serie de modificaciones al borrador inicial, entre las que destaca la prescripción por parte de los enfermeros de las especialidades farmacéuticas publicitarias. El nuevo documento sigue permitiendo a los enfermeros que puedan dispensar este tipo de fármacos, pero previamente deberán recibir cursos de formación y acreditación que llevará a cabo la Consejería de Salud y que serán tutelados por los colegios de médicos y de enfermeros. Además, el citado escrito recoge de igual manera la obligatoriedad de que sea el médico el que imponga el primer tratamiento a seguir por el paciente y dejar al enfermero la potestad “de cambiar la dosis de fármacos prescrito por el médico o incluso cambiar un medicamento por otro”, tal y como indicó el secretario general de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, José Luis Rocha, que precisó que esos casos pasarán “en el tratamiento del dolor posquirúrgico”.

El borrador de decreto, que está envuelto en la polémica prácticamente desde que se empezó a negociar, ha sido recibido con gran satisfacción por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos. Su presidente, Juan José Sánchez Luque, indicó que “el acuerdo verbal” fija la retirada de los términos como “prescripción o receta enfermera”, con lo que se evita “la ilegalidad que representaba el borrador inicial”. “Con este redactado se mantiene que el médico y el odontólogos son los únicos con capacidad de prescripción”, añadió. Además, incidió en que los enfermeros que se encarguen de “la indicación de los medicamentos que no estén sometidos a la prescripción médica” estarán obligados a pasar un proceso de acreditación. “Con todo ello salvaguardamos la seguridad de los pacientes”, manifestó Sánchez Luque.

Sin embargo, este acuerdo, que ha recibido duras críticas, todavía es visto con recelo incluso por los propios médicos, que creen que puede vulnerar la Ley del Medicamento, que deja bien claro de que el médico y el odontólogos son los únicos profesionales para ordenar la prescripción de medicamentos. En esa línea, el máximo representante de los médicos españoles, Isacio Sigüero, mantuvo que están a la espera de recibir el borrador para “analizarlo con detenimiento”. Aunque espera que el nuevo documento respete al colectivo médico, sí que la lanzó una advertencia: “Si vemos algún indicio de que se vulnera el principio de prescripción, iremos directamente a los tribunales”.

## **Médico Interactivo**